



Secretaría
Presidencial
de la Mujer

Dirección Administrativa

Departamento de Compras y Adquisiciones

Información Pública no aplicable a la Secretaría Presidencial de la Mujer

Numeral 17 del Artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública: **“Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.”**

Justificación

Conforme el Artículo 8 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; Artículo 2 y 4 del Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer, Acuerdo Gubernativo Número 169-2018 y lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, la información relacionada al numeral 17, **NO ES APLICABLE** a la Secretaría Presidencial de la Mujer, ya que la misma no ejerce funciones de ejecución de programas, proyectos ni otras funciones a cargo de Ministerios u otras instituciones de Gobierno.

Por razón de su naturaleza y lo establecido en su Reglamento Orgánico, la Secretaría Presidencial de la Mujer es el órgano asesor y coordinador de la Presidencia de la República encargado de gestionar acciones de política pública con instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales que coadyuven a lograr la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país, en condiciones de igualdad, equidad y respeto entre hombres y mujeres.

En consecuencia, la Secretaría Presidencial de la Mujer, por ser una dependencia de la Presidencia de la República de Guatemala, tiene asignado presupuesto para funcionamiento y actividades sustantivas para cumplir con los objetivos estratégicos.

Elaborado por:

Maria de la Cruz Ramos
Jefe de Compras
Dirección Administrativa
Secretaría Presidencial de la Mujer

Vo. Bo.

Gilda Siomara Salazar Arango
Directora
Dirección Administrativa
Secretaría Presidencial de la Mujer